



# JINOR

Colotlán, Jalisco; a 16 de julio de 2021

Oficio JINOR/084/2021

## A quien corresponda

Por medio del presente hago de su conocimiento que referente a lo señalado por el artículo 8, fracción VI, inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en el cual se hace referencia a **“Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada”** se hace de su conocimiento que no se cuenta con información al respecto, toda vez que esta Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte, no aplica programas sociales.



Se extiende la presenta para los fines legales a que haya lugar, quedando el suscrito a la orden para cualquier aclaración o duda al respecto.

**ATENTAMENTE**

**Mtro. Ivan Hummel Bernal Ornelas**  
**Director de la JINOR**



Km 1 / Carretera  
Colotlán - Guadalajara  
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28  
Ext Red 51936, 37 y 38